

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Solicitud de Inspección Judicial
Rad. Nro.: 11001310302420190028800

En atención a lo solicitado de común acuerdo por los intervinientes en este asunto¹, se decreta la suspensión de la prueba extraprocesal hasta el 15 de julio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el num. 2° del artículo 161 del C.G.P. Por lo tanto, la audiencia programada para el próximo 27 de junio no será realizada.

Una vez cumplida la fecha de suspensión, las partes deberán informar al despacho lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

FELIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
Juez

C.C.R.

Firmado Por:
Felix Alberto Rodríguez Parga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **497fd7c8b5c1b407fd3a946a33d07fed45c3f4a79649eb1d2519d6cff7c44a0c**

Documento generado en 20/06/2023 01:13:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Doc. 0013 expd. digt.